

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



Solicitud de prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores de temporada (Art. 14 Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre)

1) Régimen de la Seguridad Social y Tipo de trabajador autónomo
Régimen de la Seguridad Social
Autónomo (RETA) Agrario (SETA) Régimen Especial del Mar
Tipo de trabajador Autónomo
Económicamente dependiente Socio trabajador de cooperativa Ejerce su actividad profesional conjuntamente
2) Datos personales del solicitante
Nombre 1º apellido 2º apellido
Nº DNI o NIE Fecha de nacimiento
SexoNacionalidad
DOMICILIO
Vía: Tipo Nómbre Núm Bis/Por Escal Piso Letra
Municipio Provincia Provincia
A efectos de comunicaciones (Sólo si es distinto del indicado anteriormente)
Vía: Tipo Nómbre Núm Bis/Por Escal Piso Letra
Municipio Código Postal Provincia
Apartado de correos
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
Fijo Móvil
Correo electrónico
3) Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación
Nombre de la entidad financiera
IBAN (Número internacional de cuenta
Bancaria)
4) Datos de la actividad
Nombre de la empresa
Nº CIFEstablecimiento: SI NO Nombre
Actividad económica
Temporalidad: Desde Hasta Nº Trabajadores por cuenta ajena
DOMICILIO
Vía: Tipo Nombre
Municipio Código Postal Provincia

www.seg-social.es 1/3

		Ilidos

DNI o NIE

5) Incompatibilidades				
SI Trabaja por cuenta ajena	<u>NO</u>			
Es perceptor de prestaciones de la Seguridad Social				
Trabaja por cuenta propia				
Perceptor de ayuda como pescador por paralización de la actividad				
6) Socio trabajador de cooperativa de traba	jo asociado			
Nombre de la cooperativa	•			
ccc				
Trabajadores dependientes :				
DOMICILIO				
Vía: Tipo Nombre	Núm	Bis/por	_ Escal Pis	so Letra
Municipio	Código Postal	Provincia		
7) Observaciones				
1) Observaciones				
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos lo comunicar al Instituto Social de la Marina cualquier varia			sto que quedo ente	rado de la obligación de
	En	,a	de	de 20

(Firma del solicitante)

www.seg-social.es 2/3

Nombre y apellidos DNI o N	IE			
Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud (A c		ituto Social de la l EJADO	Marina)	
DOCUMENTOS	COINCIDE	NO COINCIDE	RECIBIDO	REQUERIDO
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su país de origen _				
Documento que contenga el Número de Identidad de Extranjero (NIE)				
Libro de familia o documento equivalente, en caso de extranjeros				
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento que contenga el Número de Identida Extranjero (NIE) de los hijos	ad de			
Otros documentos				
		H		H
		H		H
		Ħ		Ħ
		一	Ħ	一
	<u>=</u>		<u>=</u>	<u>=</u>
Observaciones	A cumplin	nentar por el IS	SM	
Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo e octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas d transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin prejuicio de que pueda	establecido en el art. le un plazo de 10 día	68.1 de la Ley 3 as hábiles para	39/2015, de su presenta	ición,
Firma del solicitante (en caso de requerimiento de documentación)	Fecha de presentad	ción de la solicitu	ıd y firma de	l receptor
		de	de 2	20
Fdo Sello de la Unidad De acuerdo con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la entidad meses siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación, y	cursar la notificación	resolución en el en el plazo de 1	plazo de los 0 días a par	tir de
la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 40.2 de la Ley 39/2015, de las Administraciones Públicas. Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestaci interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en el art. 71 de Jurisdicción Social, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.	ión, si aún no hubiera	a sido notificada	la resolució	ón, el
Autorización expresa al órgano gestor para comprobar o recabar de tributarios de los ejercicios 2019 y 2020 necesarios para el seguimiento □SI □ NO				
Si no otorga la autorización deberá presentarlos				
PROTECCIÓN DE DATOS. Esta solicitud recoge datos de carácter personal que, con su cor realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal conforme al Reglamento General de				

PROTECCIÓN DE DATOS. Esta solicitud recoge datos de carácter personal que, con su consentimiento, pasarán a formar parte de un tratamiento realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad del tratamiento es la realización de las funciones derivadas de la solicitud, y en su caso, la cesión a órganos u organismos de las Administraciones Públicas en los términos legalmente establecidos. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos, en los términos legalmente establecidos. Más información en http://www.sepe.es/HomeSepe/masinformacion/aviso-legal/html

DOCUMENTACION A APORTAR EN CASO DE NO TENER ACCESO A LOS DATOS OBRANTES EN LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

A partir del 1 de marzo de 2021, el ISM procederá a revisar todas las resoluciones provisionales adoptadas. Para ello recabará de las administraciones tributarias los datos tributarios correspondientes del autónomo al segundo semestre del año 2020. En caso de no poder tener acceso a los datos obrantes en las administraciones tributarias, el autónomo deberá aportar al ISM:

- Copia del modelo 390 de declaración resumen anual IVA del año 2020.
- Copia del modelo 130 correspondiente a la autoliquidación en pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2020.
- Los trabajadores autónomos que tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por estimación objetiva (modelo 131) deberán aportar la documentación necesaria para acreditar los ingresos exigidos en este precepto.

Toda solicitud deberá ir acompañada de una declaración responsable en la que se haga constar que cumplen todos los requisitos exigidos para causar derecho a esta prestación.

www.seg-social.es 3/3